

PROCESO: APREHENSION
RADICADO: 2020-141-00

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso.

Bucaramanga, Junio 9 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición de la parte Demandante y a que dentro del presente proceso se dispuso la captura del vehículo de placas DUZ-753, RENAULT DUSTER, MODELO 2018, AUTOMOVIL, CHASIS NO. 9FBHSR5B6JM067137, se ordena que por secretaría se libre oficio a la POLICIA NACIONAL sección automotores para que se lleve a cabo dicha captura, informando que el vehículo debe ser dejado a disposición del Juzgado en los parqueaderos solicitados por el interesado:

CIUDAD	DESCRIPCION	DIRECCION
Bogotá	Interior 4 Barrio Ortezal	Calle 20B No. 43ª -60
Bogotá	Bodega 2 Barrio Planada Calle 4 No. 11-05	Sede Fontibón –Mosquera
Barranquilla	Barrio ciudad Jardín	Calle 81 No. 38-121
Medellín	Barrio Colon el Convento Bodega 6 y 7)	(Peaje Copacavana Vereda Carrera 48 No. 41-24

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3049 A LA POLICIA NACIONAL, SECCION AUTOMOTORES.

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO
QUE SE FIJA HOY: JUNIO 10 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3049

JUNIO 9 DE 2021

Radicado 680014003013-2020-00141-00

Señor:

POLICIA NACIONAL
SECCION AUTOMOTORES
BUCARAMANGA

PROCESO: APREHENSION DE VEHICULO AUTOMOTOR

DEMANDANTE: MAF-COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADOS: CAROLYN RODRIGUEZ GALVIS CC # 63.523.921

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dictó auto que a continuación se transcribe para su conocimiento y fines pertinentes:

“(…)En atención a la petición de la parte Demandante y a que dentro del presente proceso se dispuso la captura del vehículo de placas DUZ-753, RENAULT DUSTER, MODELO 2018, AUTOMOVIL, CHASIS NO. 9FBHSR5B6JM067137, se ordena que por secretaría se libre oficio a la POLICIA NACIONAL sección automotores para que se lleve a cabo dicha captura, informando que el vehículo debe ser dejado a disposición del Juzgado en los parqueaderos solicitados por el interesado:

CIUDAD	DESCRIPCION	DIRECCION
Bogotá	Interior 4 Barrio Ortezal	Calle 20B No. 43ª -60
Bogotá	Bodega 2 Barrio Planada	Sede Fontibón –Mosquera Calle 4 No. 11-05
Barranquilla	Barrio ciudad Jardín	Calle 81 No. 38-121
Medellín	Barrio Colon (Peaje Copacabana Vereda el Convento Bodega 6 y 7)	Carrera 48 No. 41-24

.—NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”-

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernández Briceño', written in a cursive style.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria